d) Parcela 177 del polígono 1. Tipo de cultivo. Cereal secano.
 Superficie afegrada: 130,30 metros cuadrados. Propietario: José Ribera Comas.

.Parcela 182 del poligono 1. Tipo de cultivo: Huerta regadio. Superficie afectada: 128,25 metros cuadrados. Propietario: Aniceto

Durán Cargol.

 Parceia 186 del poligono 1. Tipo de cultivo: Huerta regadio. Superficie afectada: 12,50 metros cuadrados. Propietario: Miguel Vives Bosch.

g) Parcela 198 del poligono 1. Tipo de cultivo: Cereal secano. huerta regadio e improductivo. Superficie afectada: 61 metros

cuadrados. Propietario: Pedro Casagran Alomar.

h) Parcela 203 del poligono 1. Tipo de cultivo: Cereal secano y alcornoque. Superficie afectada: 52,25 metros cuadrados. Propietario: Pedro Casagran Alomar.

Contra este acto administrativo no cabe recurso alguno, pero los interesados, una vez publicada la relación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, podrán formular por escrito ante esta Diputación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Gerona, 16 de septiembre de 1985.-El Presidente. Salvador Carrera Comes.-13.019-E (65333).

20248

RESOLUCION de 19 de septiembre de 1985, del Ayuntamiento de Gozón, Luanco (Asturias), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se mencionan, afectados por las obras que se citan.

En este Ayuntamiento se tramita expediente de expropiación forzosa, con el carácter de urgencia establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa; de los terrenos y bienes afectados por las obras de abastecimiento de aguas en base a las del Consorcio para el abastecimiento de agua y saneamiento de la zona central de Asturias.

La urgencia de la expropiación fue acordada en sesión plenaria de 3 de mayo de 1984 en base a lo establecido en el Real Decreto-ley 18/1981; Real Decreto 2899/1981, y Real Decreto 3338/1983.

Al objeto de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados, se convoca a los propietarios afectados por las obras que hasta el momento no han otorgado su conformidad, de acuerdo con la relación que se inserta a continuación, así como a los demás afectados que pueda haber, para que comparezcan el próximo 30 de octubre, a las diez treinta horas, en la Casa Consistorial al objeto de confeccionar las mencionadas actas, previo traslado al propio terreno si fuera necessario. necesario.

Se advierte a los interesados que podrán bacerse acompañar de Perito y Notario si lo estiman conveniente, que deberán presentar la escritura de propiedad del terreno o de constitución del derecho que sobre la finca se ostente y que hasta la fecha de levantamiento de la citada acta previa podrán formular, por escrito ante el Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen oportunas con objeto de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al

relacionar los bienes afectados.

Relación de afectados

1. Doña Carmen Suárez García.-Prado sito en La Ren. Metros cuadrados de ocupación temporal, 2.505; de servidumbre permanente, 668; de ocupación definitiva, 5,29.

2. Doña Carmen Suárez García.-Prado sito en La Ren.

Metros cuadrados de ocupación temporal, 1.350; de servidumbre

permanente, 360.

3. Herederos de Maria Prendes.-Prado sito en La Ren. Metros cuadrados de ocupación temporal, 698; de servidumbre perma-

nente, 340; de ocupación definitiva, 5,29.

4. Herederos de María Prendes.-Prado sito en La Ren. Metros cuadrados de ocupación temporal, 870; de servidumbre permanente, 232.

Don Mariano Garcia Garcia.-Prado sito en Bocines. Metros cuadrados de ocupación temporal, 1.470; de servidumbre permanente, 392.

6. Don Avelino García Prendes.-Monte alto y bajo en Bocines. Metros cuadrados de ocupación temporal, 3.000; de servidum-

bre permanente, 800.
7. Don Avelino García Prendes.-Monte alto y bajo en Bocines. Metros cuadrados de ocupación temporal, 8.250; de servidum-

bre permanente, 2.200; de ocupación definitiva, 10,58.

8. Doña Honorina González Heres.-Prado sito en Bocines. Metros cuadrados de ocupación temporal, 1.650; de servidumbre permanente, 440.

Don Mariano González Fernández.-Prado sito en Bocines. Metros cuadrados de ocupación temporal, 3.810; de servidumbre permanente, 1.016; de ocupación definitiva, 5.29.

Herederos de don José Rodriguez Peláez.-Prado sito en La Ren. Metros cuadrados de ocupación temporal, 225; de servidumbre permanente, 60.

11. Don Isaac Garcia Fernández.-Monte alto de eucaliptos en

Cardo. Metros cuadrados de ocupación temporal, 600.

 Don Aquitino Prendes Fernández.-Prado sito en Perdones. Metros cuadrados de ocupación temporal, 1.770; de servidumbre permanente, 472.

13. Don José Suárez Alvarez.-Prado sito en Perdones. Metros

cuadrados de ocupación temporal, 1.725; de servidumbre perma-

nente, 460.

14. Don José Alvarez Suárez.-Prado sito en Perdones. Metros cuadrados de ocupación temporal, 720; de servidumbre perma-

nente, 192.

15. Don José Alvarez Suárez.-Prado sito en Perdones. Metros cuadrados de ocupación temporal, 1.095; de servidumbre perma-

nente, 508.

16. Don José Alvarez Suárez.-Monte alto en Perdones.

Metros cuadrados de ocupación temporal, 1.755; de servidumbre permanente, 468.

17. Don José Alvarez Suárez.-Prado sito en Perdones. Metros cuadrados de ocupación temporal, 2.644; de servidumbre perma-

nente. 800; de ocupación definitiva, 5,29.

18. Don José Alvarez Suárez.-Monte alto de eucaliptos en Pérdones. Metros cuadrados de ocupación temporal, 2.025; de servidumbre permanente, 540.

19. Don José Suárez Alvarez.-Monte alto de eucaliptos en Perdones. Metros cuadrados de ocupación temporal, 3.750; de servidumbre permanente. 1.000; de ocupación definitiva, 10.58.

20. Don Maximino García Blanco.-Prado sito en Ambiedos.

Metros cuadrados de ocupación temporal, 735; de servidumbre

permanente, 196.

21. Don Rafael Menéndez García.-Prado en el Valle. Metros cuadrados de ocupación temporal, 300; de servidumbre permanente, 80.

22. Doña Leonor González del Valle.-Terreno de cultivo en Laviana. Metros cuadrados de ocupación temporal, 285; de servi-

dumbre permanente, 76.

23. Herederos de don Alvaro Fernández Galán.-Prado en Laviana, Metros cuadrados de ocupación temporal, 2.835; de servidumbre permanente, 756.

24. Arzobispado.-Prado en Romadonga. Metros cuadrados de

ocupación temporal, 2.475; de servidumbre permanente, 660. 25. Arzobispado.-Labradio en Romadonga. Metros cuadrados

de ocupación temporal, 960; de servidumbre permanente, 256. 26. Arzobispado.-Prado en Romadonga. Metros cuadrados de

ocupación temporal, 810; de servidumbre permanente, 216. 27. Herederos de don José Rodríguez Peláez.-Prado en Romadonga. Metros cuadrados de ocupación temporal, 180; de

servidumbre permanente, 48.

28. Arzobispado.-Prado en Laviana. Metros cuadrados de ocupación temporal, 90; de servidumbre permanente, 24.
29. Don José Suárez Alvarez.-Prado en Perdones. Metros cuadrados de ocupación temporal, 330; de servidumbre perma-

nente, 88.

30. Herederos de don Alejandro Inclán González.-Prado en Nieva. Metros cuadrados de ocupación temporal, 60; de servidumbre permanente, 16.

31. Don Avelino Garcia Prendes.-Arbolado de eucaliptos en La Uz. Metros cuadrados de ocupación temporal, 240; de servi-

dumbre permanente, 64.

32. Don Avelino García Prendes.-Arbolado de eucaliptos en La Uz. Metros cuadrados de ocupación temporal, 1.710; de servidumbre permanente, 456.

Luanco, Gozón, 19 de septiembre de 1985.-El Akakie,-12.999-E